



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3er Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina

Tel. (5411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax (5411) 4814-3714

e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

EVALUACIÓN DE ARGENTINA ANTE EL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL

Señor Presidente,

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) recibe con beneplácito las recomendaciones realizadas a la Argentina durante el Examen Periódico Universal en materia de lucha contra la discriminación, prevención y sanción de la tortura, mejora de las condiciones carcelarias, designación de un Defensor de Niños y Jóvenes, establecimiento de un régimen penal juvenil, prevención y sanción de la trata de personas, protección a víctimas y testigos de los procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad, aceleración de estos juicios y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, entre otras.

Sin embargo, numerosos desafíos que enfrenta la Argentina en materia de derechos humanos no fueron contemplados en dichas recomendaciones. Entre ellos, la APDH desea reiterar al Gobierno argentino la necesidad de adoptar medidas urgentes para prevenir la reiteración de muertes violentas en prisión así como para investigar de modo pronto e imparcial los delitos allí ocurridos. También solicita la derogación de las disposiciones legales que convirtieron al Servicio Penitenciario, antes una rama especializada de la administración pública, en una “fuerza de seguridad” y le otorgaron competencia para intervenir como auxiliares de justicia en la prevención sumaria de delitos ocurridos en prisión y para ejercer la defensa de los agentes imputados en los mismos. Resulta desaconsejable que las autoridades penitenciarias cumplan dicho rol en causas en las que puede estar involucrada su propia responsabilidad o la de sus pares. Por su parte, resulta imperioso que el gobierno argentino designe, a través de los mecanismos legales correspondientes, el cargo de Procurador Penitenciario de la Nación, con un mandato que ofrezca la estabilidad y garantías que el puesto requiere.

Respecto del accionar de las fuerzas de seguridad, preocupa a la APDH que la estructura, verticalismo y falta de transparencia de la organización policial constituyan un obstáculo a la revisión institucional y ciudadana del desempeño policial, que la propia Policía Federal sumarie a sus agentes y asuma su defensa cuando son acusados de delito, y que la División de Asuntos Internos, encargada de la auditoría interna, no constituya un área independiente y separada de la carrera policial. Por todo ello, la APDH insta al gobierno Argentino a reformar la Ley Orgánica de la Policía Federal y derogar la Ley 21.695/96 con sus modificatorias.

Finalmente, preocupa a la APDH que la Secretaría de Seguridad haya sido recientemente trasladada al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la que depende también la Secretaría de Derechos Humanos. Ambas dependencias debieran ser separadas de

conformidad con las recomendaciones del Comité de Derechos Civiles y Políticos al Estado Argentino.

Muchas gracias Sr. Presidente

APDH

Ginebra

11 de junio de 2008